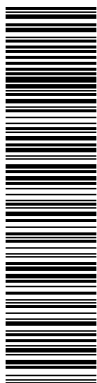


DOCUMENT CONVENI (TD04-010); CONV_CONVENI AMB INSTITUT ESTUDIS PENEDESENC CASTELLA_29122025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>T8QCA-ZCD2G-T09C1</b> Data d'emissió: <b>26 de Gener de 2026 a les 13:07:35</b> Pàgina 1 de 5	SIGNATURES	ESTAT <b>NO REQUEREIX SIGNATURES</b>



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38289733; T8QCA-ZCD2G-T09C1; 37B168AFDD399A81B0DA9526D238E282D07D4F6) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: [https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo\\_entidad=santcugatsesgarrigues](https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santcugatsesgarrigues)



## CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT CUGAT SESGARRIGUES Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS PENEDESENC PARA EL ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA

Por un lado, el Sr. Raül Casado Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues, el cual actúa en nombre y representación de este Ayuntamiento, en uso de las facultades de representación que le confiere el artículo 53 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.

Por otro lado, el Sr. Ramon Arnabat Mata, el cual actúa como Presidente del Instituto de Estudios Penedesencs, con CIF G08885311, con número de inscripción 3360 del Registro de Asociaciones de la Generalitat de Cataluña y con domicilio social en la calle dels Ferrers, n.º 54 de Vilafranca del Penedès (08720).

Y, el señor Arcadi Corominas Baig, secretario accidental del Ayuntamiento, para dar fe de la firma del presente convenio, en el ejercicio de la función prevista en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y en consonancia en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Las partes, en sus respectivas representaciones

### MANIFIESTAN

I.- El Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues reconoce la importancia del asociacionismo como elemento dinamizador del municipio y como motor de su vitalidad.

En este sentido el objetivo es apoyar y contribuir a la consolidación de las varias actividades de las entidades que trabajan en el municipio en el campo de la cultura.

II.- El Instituto de Estudios Penedesencs tiene por objetivo trabajar en el estudio y difusión de la cultura en el ámbito penedesenc en general y en el del municipio de Sant Cugat Sesgarrigues en particular.

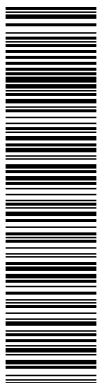
III.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión de 9 de septiembre de 2025, aprobó el convenio de colaboración.

CODI DE L'EXPEDIENT: 728 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025\_728\_SUBVENCIO A INSTITUT ESTUDIS PENEDESENC 2025

Sant Antoni, 31 / 08798 Sant Cugat Sesgarrigues / tel. 93 897 01 03 / fax. 93 897 06  
90

[www.santcugatsesgarrigues.cat](http://www.santcugatsesgarrigues.cat) / e-mail: [st.cugats@diba.cat](mailto:st.cugats@diba.cat)

DOCUMENT CONVENI (TD04-010): CONV_CONVENI AMB INSTITUT ESTUDIS PENEDESENC CASTELLA_29122025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>T8QCA-ZCD2G-T09C1</b> Data d'emissió: <b>26 de Gener de 2026 a les 13:07:35</b> Pàgina 2 de 5	SIGNATURES	ESTAT <b>NO REQUEREIX SIGNATURES</b>



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38289733\_T8QCA-ZCD2G-T09C1\_37B168AF0D399A81B0DA9E26D23E282D07D4F8) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo\_entidad=santcugatsesgarrigues



Con estos antecedentes, ambas partes, libremente y reconociéndose mutuamente capacitado para el presente acto, convienen los siguientes:

### PACTOS

#### Primero.- Objeto

El objeto del presente convenio es establecer los acuerdos entre el Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues y el Instituto de Estudios Penedesencs en cuanto a la colaboración mutua entre ambas partes en el estudio y difusión de la cultura del municipio de Sant Cugat Sesgarrigues y del ámbito penedesenc.

#### Segundo.- Compromisos del Instituto de Estudios Penedesencs

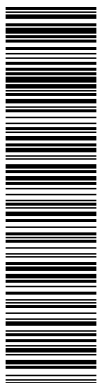
1. A tener presente el patrimonio cultural del municipio en sus actividades de estudio, investigación y divulgación, especialmente en el actual proyecto de Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial del Penedès que está realizando.
2. Que en todos los impresos que anuncien la actividad subvencionada o en cualquier otro medio de comunicación habrá de figurar «en convenio con el Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues».
3. Presentar una propuesta de actividades a realizar y sus condiciones.
4. Realizar actividades en el municipio: exposiciones, conferencias, presentaciones de libros, etc. a lo largo del periodo de vigencia del convenio.
5. Colaborar en la potenciación cultural del municipio.
6. La publicidad de los actos irá a cargo de la entidad.
7. Librar al Ayuntamiento tres ejemplares de cada una de sus publicaciones, según el que se haya acordado.
8. El cumplimiento de la normativa vigente relativa a política lingüística.
9. Presentar una Memoria anual así como de la justificación de la cantidad económica aportada por el ayuntamiento. La Justificación del gasto se podrá realizar hasta el último día del mes de febrero del año posterior al ejercicio a la cual se refiere. La justificación de la aportación económica se realizará en base a la legislación vigente en materia de subvenciones y de las Ordenanzas y Reglamentos que tenga vigentes o apruebe el Ayuntamiento.

CODI DE L'EXPEDIENT: 728 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025\_728\_SUBVENCIO A INSTITUT ESTUDIS PENESENC 2025

Sant Antoni, 31 / 08798 Sant Cugat Sesgarrigues / tel. 93 897 01 03 / fax. 93 897 06 90

www.santcugatsesgarrigues.cat / e-mail: st.cugats@diba.cat

DOCUMENT CONVENI (TD04-010); CONV_CONVENI AMB INSTITUT ESTUDIS PENEDESENC CASTELLA_29122025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>T8QCA-ZCD2G-T09C1</b> Data d'emissió: <b>26 de Gener de 2026 a les 13:07:35</b> Pàgina 3 de 5	SIGNATURES	ESTAT <b>NO REQUEREIX SIGNATURES</b>



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38289733; T8QCA-ZCD2G-T09C1; 37B168AF0D399A81B0DA9E26D238E282D07D4F6) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Milijantant el codi de verificació per comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accce.diba.cat/verificador.jsp?codigo\_entidad=santcugatsesgarrigues



**Tercero.-** Compromisos del Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues

1. Hacer una aportación de 200€ a la IEP destinados a las actividades de estudio y difusión de la historia y la cultura en el ámbito penedesenc y a la realización de actividades en el municipio.
2. Poner a disposición de la entidad los medios de comunicación que están a su alcance para contribuir a una buena difusión de las actividades.
3. El pago del importe se efectuará previa justificación de la subvención por transferencia bancaria al número de cuenta ES77 0081 1924 2300 0104 3505 de Banco Sabadell.

**Cuarto.-** Seguimiento

El seguimiento de la ejecución del convenio estará formada por dos personas representantes de cada parte con las funciones siguientes:

- Coordinar las relaciones entre las dos entidades.
- Hacer un seguimiento y evaluación de la aplicación de las actuaciones establecidas al convenio.
- Identificar propuestas de mejora, proponer las acciones necesarias para implementarlas y hacer el seguimiento y evaluación.

**Quinto.-** Modificación

El presente documento constituye el total acuerdo entre las partes y sustituye cualquier comunicación o documento de fecha anterior en relación a su objeto.

Cualquier enmienda o adenda posterior se tiene que hacer por escrito, y para que sea válida tiene que ser firmada por ambas partes, haciendo constar de manera clara y distinta que es una enmienda o adenda del presente convenio, que se añadirá como anexo al convenio original

**Sexto.-** Tratamiento de datos personales

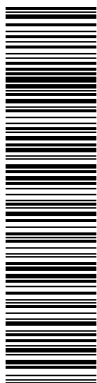
Las partes firmantes están obligadas al cumplimiento del que establece el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, a la normativa de desarrollo y, y en este sentido, se podrán tratar los datos personales facilitados para la realización de las actividades objeto del presente convenio en los términos que en él se establecen y de acuerdo con las instrucciones facilitadas por los responsables de su seguimiento.

CODI DE L'EXPEDIENT: 728 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025\_728\_SUBVENCIO A INSTITUT ESTUDIS PENEDESENC 2025

Sant Antoni, 31 / 08798 Sant Cugat Sesgarrigues / tel. 93 897 01 03 / fax. 93 897 06 90

www.santcugatsesgarrigues.cat / e-mail: st.cugats@diba.cat

DOCUMENT CONVENI (TD04-010); CONV_CONVENI AMB INSTITUT ESTUDIS PENEDESENC CASTELLA_29122025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>T8QCA-ZCD2G-T09C1</b> Data d'emissió: <b>26 de Gener de 2026 a les 13:07:35</b> Pàgina 4 de 5	SIGNATURES	ESTAT <b>NO REQUEREIX SIGNATURES</b>



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38289733; T8QCA-ZCD2G-T09C1; 37B168AF0D99A81B0DA9528D23E282D07D4F8) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo\_entidad=santcugatsesgarrigues



También se comprometen a no aplicar ni utilizar los mencionados datos personales para una finalidad diferente que no sea la prestación del servicio objeto del convenio y a establecer las medidas de seguridad de naturaleza técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.

**Séptimo.- Vigencia**

La vigencia de actuaciones de este convenio es para el año 2025.

La Justificación del gasto se podrá realizar hasta el último día del mes de febrero del año 2026 de acuerdo con las previsiones del convenio.

**Octavo.- Resolución**

Son causas de resolución del Convenio:

- La finalización del plazo de vigencia.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- La denuncia.
- El incumplimiento de cualquier de los acuerdos.
- Vulneración del Reglamento de uso de espacios y equipamientos municipales y de materiales municipales.
- Cualquier otra determinada en la legislación vigente.

**Noveno.- Transparencia**

De conformidad con el que establece el artículo 8 b) y f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE n.º 295 de 10.12.2013) y el artículo 14 de la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (DOGC n.º 6780 de 31.12.2014), el ayuntamiento, en relación con este convenio, hará pública la información relativa a las partes firmantes, el objeto, la vigencia, las obligaciones que asumen, incluyendo las económicas, y cualquier modificación que se realice.

**Décimo.- Jurisdicción**

El presente convenio tendrá naturaleza administrativa y las partes signatarias intentarán resolver de mutuo acuerdo tanto las divergencias como aquellas cuestiones que no estén reguladas y que puedan surgir en relación a la aplicación de este convenio.

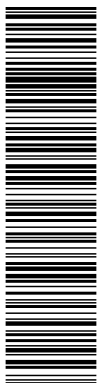
En caso que esto no sea posible, las partes se someten a la orden jurisdiccional contencioso-administrativo que es el competente para conocer de las cuestiones que se susciten sobre la interpretación, cumplimiento y ejecución de este convenio.

CODI DE L'EXPEDIENT: 728 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025\_728\_SUBVENCIO A INSTITUT ESTUDIS PENEDESENC 2025

Sant Antoni, 31 / 08798 Sant Cugat Sesgarrigues / tel. 93 897 01 03 / fax. 93 897 06 90

www.santcugatsesgarrigues.cat / e-mail: st.cugats@diba.cat

DOCUMENT CONVENI (TD04-010): CONV_CONVENI AMB INSTITUT ESTUDIS PENEDESENCES CASTELLA_29122025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>T8QCA-ZCD2G-T09C1</b> Data d'emissió: <b>26 de Gener de 2026 a les 13:07:35</b> Pàgina 5 de 5	SIGNATURES	ESTAT <b>NO REQUEREIX SIGNATURES</b>



Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento electrónico en un solo efecto.

**Firmado electrónicamente por quien se indica**

CODI DE L'EXPEDIENT: 728 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025\_728\_SUBVENCIO A INSTITUT ESTUDIS  
PENEDESENCES 2025

Sant Antoni, 31 / 08798 Sant Cugat Sesgarrigues / tel. 93 897 01 03 / fax. 93 897 06  
90

[www.santcugatsesgarrigues.cat](http://www.santcugatsesgarrigues.cat) / e-mail: [st.cugats@diba.cat](mailto:st.cugats@diba.cat)

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38280733\_T8QCA-ZCD2G-T09C1\_37B168AF0D399A81B0DA9526D23E282D07D4F8) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Mijiançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: [https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo\\_entidad=santcugatsesgarrigues](https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santcugatsesgarrigues)